



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional:

INT. N 198 2018.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 24 ENE 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0212

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 6042 del 14.05.2017** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5985 del 14.09.2016**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U., específicamente para el proyecto **Doña Margarita Techumbre II**, de la comuna de Maipú.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5082 del 10.08.2016**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U., específicamente para el proyecto **JJV Cerrito de Los Héroes Techumbre IV**, de la comuna de Maipú.
- La **Resolución Exenta N° 2977 del 24.10.2017 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **JJV Cerrito de Los Héroes Techumbre IV**, de la comuna de Maipú.
- La **Resolución Exenta N° 3115 del 02.11.2017 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **Doña Margarita Techumbre II**, de la comuna de Maipú.
- El **Ordinario N° 16045 del 18.12.2017 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indican a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
25 Debidamente Identificados	24.08.2017	JJV Cerrito de los Héroes Techumbre IV	121954	II	I. Municipalidad de Maipú.	Maipú	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
14 Debidamente Identificados	24.08.2017	Doña Margarita Techumbre II	122581	II	I. Municipalidad de Maipú.	Maipú	4%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- i) Los **Informe Técnico de Obras. N° 71/2017 y 72/2017**, ambos de fecha 27.11.2017 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante los cuales informan porcentajes de avances físicos, fechas de inicio de obras, razones que dan cuenta de los atrasos, acciones realizadas por ese DOE y pronunciamiento técnico favorable, respecto de los proyectos que se indican en la presente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a la demora en obtener la autorización de la SEREMI de Salud para el tratamiento de material que contiene asbesto cemento, Retraso en el inicio de las obras, cambio de empresa constructora y demora en la emisión y entrega de los certificados de subsidio.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **39 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**JJV Cerritos de Los Héroes Techumbre IV**", código de grupo N° 121954, Título II, de la comuna de Maipú, y "**Doña Margarita Techumbre II**", código de grupo N° 122581, Título II, de la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. Municipalidad de Maipú**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV **DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. +Oficio SERVIU N 16045 del 18.12.2017;
18.01.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl